

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranzas del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por líneas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Enero 1903.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Habiendo sido autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta provincia, con esta fecha hago entrega del mando interino de la misma al Diputado provincial D. Luis Pérez Cistué.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y habitantes de la misma.

Zaragoza 28 de Enero de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

### SECCION TERCERA

#### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

A las nueve del día 31 del corriente, verificará esta Comisión, en el Salón de Sesiones de la Dipu-

tación provincial, el sorteo de las décimas resultantes al distribuir entre los pueblos de la zona de Zaragoza el cupo señalado a la misma por Real decreto de 21 del actual para el contingente del Ejército activo en el reemplazo de 1902.

Lo que se anuncia cumpliendo el art. 63 de la ley de Reclutamiento vigente.

Zaragoza 28 de Enero de 1903.—El Gobernador Presidente, Ramón Planter.—El Secretario, José Vidal.

### SECCION CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Juan Ruiz Castellanos, Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de Hacienda de la provincia de Zaragoza:

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que por falta de pago de las cuotas que se dirán, liquidadas contra los individuos de la adjunta lista, en los años que en ella se indican, por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, a los deudores a que se refieren las anteriores certificaciones.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, puedan satisfacer sus débitos, pues de contrario se continuará el procedimiento con lo

arreglo á la misma.—Zaragoza 17 de Enero de 1903.—El Tesorero, Juan R. Castellanos.»

Y para que lo acordado pueda llevarse a efecto, doy y firmo el presente en Zaragoza á 21 de Enero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Juan R. Castellanos.

*Relación de los deudores por el impuesto de derechos reales del partido de Egea, con expresión de su vecindad, año en que fué liquidado el impuesto y cuotas respectivas.*

AÑOS en que se liquidaron.	NOMBRES Y APELLIDOS de los deudores.	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
1888	Pío Soro Pérez.....	Luna.....	62'78
»	J. Pardo Trullenque ..	Idem.....	4'20
»	Luis Gisbert Naval ...	Ruesca.....	65'50
»	M. Salas Bonalunque...	El Frago.....	5
1889	Antonio Moy Jiménez.	Ardisa.....	61'20
1890	Félix Barón.....	Erla.....	75
1891	Franc.º Ferrer Samper.	Remolinos.....	09
»	Jorge, Marcelina y Damiána Ruiz Conde..	Castejón de Valdª	142'65
»	Josefa Conde Oliván..	Idem.....	47'55
1893	Orencio, José, Tomás Oliván Valenzuela y Antonia Iso Oliván, representada por su madre María Oliván.	Idem.....	24'72
»	José Oliván Valenzuela	Idem.....	39'35
»	T. Oliván Valenzuela .	Idem.....	9'35
»	O. Oliván Valenzuela .	Idem.....	62'67
»	Antonia Iso Oliván ...	Idem.....	10'88
1902	Rafaela Casabona . . .	Sierra de Luna..	22'68
»	Juan Pérez Barón.....	Idem.....	170'10
»	Inoc.º Barón Casabona	Idem.....	170'10
1891	J. Uruen y M. Aparicio	Idem.....	10
1892	Vicente Galindo Ara..	Murillo..	3'30
1902	Antonio Arbués Dieste	Idem.....	27'48
1895	Joaquín Vilellas . . .	Biota.....	98'20

Zaragoza 21 de Enero de 1903.—Juan R. Castellanos.

## SECCION QUINTA

### REGIMIENTO RESERVA DE GUADALAJARA.—11 DE CABALLERIA

Habiendo pasado á situación de licenciados los individuos pertenecientes al reemplazo de 1890, de este Cuerpo, podrán recoger sus licencias absolutas en las Oficinas del mismo, de nueve de la mañana á dos de la tarde, entregando en dicho acto el pase que obre en su poder ó remitiéndolo por conducto de las Autoridades locales.

En igual hora y forma podrán reclamarlas los individuos de los reemplazos de 1882 á 1889, ambos inclusivos, que hasta la fecha no lo hubieren verificado.

Guadalajara 27 de Enero de 1903.—El Comandante Mayor, P. I., Agustín Manteolivas.—Visto Bueno.—El Coronel, Ubaldo R. Quiñones.

## SECCION SEXTA

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El reparto de consumos, para 1903; el reparto de arbitrios extraordinarios, y el repartimiento de líquidos.

Dichos documentos se hallarán de manifiesto durante las horas de oficina, donde podrá presentar

las reclamaciones que estime procedentes el contribuyente que se crea perjudicado.

San Mateo 24 de Enero de 1903.—El Alcalde, Isidro Pérez.

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público los repartos de consumos, líquidos y alcoholes, por el término de ocho días, á contar desde el día 30 del actual.

Nuez de Ebro 27 de Enero de 1903.—El Alcalde ejerciente, Agustín Aznar.—D. S. O., el Secretario, Julián Galve.

El reparto vecinal de consumos, formado para el año actual, correspondiente á este pueblo, y los encabezamientos gremiales de líquidos y alcoholes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el de mañana.

Grisén 27 de Enero de 1903.—El Alcalde, Mariano Castillo Gómez.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para llevar á efecto el reemplazo del año actual, el mozo Rafael Pedro Samper González, hijo de José y Ana Jesús, y no habiendo comparecido ni tampoco los interesados, ni al alistamiento ni á la rectificación que tuvo lugar en el día de ayer, ignorando su paradero, se les cita por segunda vez para que concurren al acto del cierre definitivo de dicho alistamiento, que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el día 7 de Febrero próximo, á las ocho de su mañana, y en caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

La Almolda 26 de Enero de 1903.—El Alcalde ejerciente, Pedro Olona.

Hallándose vacante, por dimisión del que lo desempeñaba, el cargo de Guardia municipal de este Ayuntamiento; dotado con 365 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal: los que se consideren adornados de los requisitos y aptitudes que la ley previene pueden presentar sus instancias en esta Alcaldía con los documentos justificativos que estimen convenientes, durante el plazo de treinta días, á contar desde el de la fecha.

Botorrita 24 de Enero de 1903.—El Alcalde, Cecilio Lapiderra.

Por cuarta vez se hace saber en este periódico oficial que se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada por beneficencia é igualas de los vecinos con 2.250 pesetas anuales, pagadas por trimestres adelantados por una Junta de propietarios.

Las solicitudes pueden dirigirse á la Alcaldía hasta el día 15 de Febrero próximo.

Jaraba 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, Julián Ibáñez.

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el actual alistamiento Gregorio Ferrer y Oliver y Marcelo Juan Gil Abella, se les cita por el presente para que comparezcan ellos ó sus padres al acto de la rectificación definitiva del alistamiento.

Almonacid de la Cuba 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Joaquín Peiro.



Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
1902	92	Sixto Liarte Callegero .....	L.	1902	5	Babil Gaspar Guerrero.....	L.
"	94	Domingo Melendo García.....	L.	"	10	José Vicente Redondo.....	L.
"	105	Anastasio San Roque Ibañez....	T.	"	11	Gerardo Asensio Alonso.....	L.
"	107	Mariano Blasco Jiménez.....	T.	"	16	Ricardo Delmás Tobajas.....	T.F.
		<i>Alarba.</i>		"	17	Matías Gaspar Romero.....	L.
1901	3	Toruato Bernal Cabello.....	L.	"	20	Pascual Tobajas Galindo.....	T.
1902	4	Miguel Romeo Gil.....	F.	"	24	Francisco Asensio Zapata.....	L.
"	5	Victoriano Layunta Romeo.....	T.	"	25	Vicente Carabantes Latorre....	L.
		<i>Arándiga.</i>				<i>Inogés.</i>	
1901	3	Mariano Royo Gil.....	L.	1902	7	José Asensio Hernández.....	L.
"	4	Bernardino Gutiérrez Trasobares.	F.			<i>Jarque.</i>	
"	6	Mariano Ostáriz Galindo.....	L.	1901	6	Evaristo García Sánchez.....	F.
1902	2	Valentín Gutiérrez Ostáriz.....	L.	"	7	Evaristo Molía Ibañez.....	T.
"	3	Laureano Gil Garza.....	T.	1902	2	Isidoro Zapata Marquina.....	L.
"	5	Jacinto Jiménez Marín.....	F.			<i>Maluenda.</i>	
"	8	Inocencio Galindo Marín.....	T.	1901	9	Martín Dueñas Molina.....	L.
		<i>Belmonte.</i>		1902	7	Claudio Serrano Gil.....	L.
1901	2	Juan Francisco Herruz Júlvez ..	L.			<i>Mesones.</i>	
1902	2	Braulio Gómez Catalán.....	L.	1901	1	Fidel García Rubio.....	L.
"	4	Francisco Catalán Pablo.....	T.	"	3	Mariano Sisamón Marco.....	L.
		<i>Brea.</i>		1902	1	José Marco Garza.....	L.
1901	1	Braulio Gregorio Pola.....	L.			<i>Morata de Jiloca.</i>	
"	7	Gregorio Barcelona Pola.....	L.	1901	2	Eugenio de Gracia Fuentes.....	L.
"	8	Manuel Sevilla Alias.....	L.	"	3	Claudio Aldea Jaqués.....	L.
"	11	Juan Gil Andrés.....	L.	1902	2	Tomás Ceamanos Santos.....	L.
"	13	Domingo Berdejo Benedí.....	F.			<i>Morés.</i>	
1902	1	Faustino Polo Barcelona.....	L.	1902	6	Felipe Valdepérez Serrano.....	L.
"	3	Domingo Barcelona Morales.....	L.			<i>Munébrega.</i>	
"	10	Guillermo Pérez Benedí.....	L.	1901	2	Vicente Bueno Sánchez.....	L.
		<i>Castejón de Alarba.</i>		"	11	Pedro Moros Jimeno.....	L.
1902	2	Gregorio Cobeta Pardos.....	L.	1902	1	Cristóbal Muñoz Lorcas.....	L.
		<i>El Frasnó.</i>		"	2	Cristóbal Lorcas Bueno.....	F.
1902	2	César Loris Salvador.....	L.	"	5	Miguel Hernández Moros.....	T.
"	3	Juan Parra Perales.....	L.	"	8	Manuel Gregorio Flores.....	L.
"	4	Juan Cubero Magdalena.....	L.	"	9	Mariano Ramón Gil.....	L.
"	11	Lázaro Magdalena Lázaro.....	L.	"	12	Francisco Adés Moros.....	T.
"	12	Isidro Hernández Gil.....	L.			<i>Nigüella.</i>	
		<i>Embid de la Ribera.</i>		1902	1	Vicente Lafuente García.....	T.L.
1901	1	Mannel Jiménez Franco.....	L.			<i>Olvés.</i>	
"	3	Francisco Aramburo López.....	L.	1902	1	Eugenio Alda Loris.....	F.
1902	4	José Morales Tejero.....	F.L.	"	5	Juan Muñoz Millán.....	T.
		<i>Gotor.</i>				<i>Orera.</i>	
1901	1	Martín Gaspar Vela.....	L.	1901	2	Dámaso Usón Martínez.....	T.
"	2	Orencio López Gracia.....	L.	1902	5	Bernardino Collado González....	L.
1902	6	Cosme Rubio Vela.....	L.			<i>Paracuellos de Jiloca.</i>	
		<i>Illueca.</i>		1901	4	Félix Pérez de Francia.....	F.
1901	1	Silvestre García Vicente.....	L.	1902	2	Pedro Pérez Sancho.....	L.
"	3	Manuel Gracia Saldaña.....	L.	"	7	Norberto Urbano Blancas.....	T.
"	10	Ildefonso Forcén Castillo.....	L.				
"	13	Francisco Jimeno Gállego.....	L.				
1902	1	Blas Tobajas Horno.....	T.F.				

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....
		<i>Paracuellos de la Ribera.</i>					
1901	3	Bartolomé Jerez Monteal.....	L.	1901	10	Vicente Fontova Pinós.....	L.
»	8	Andrés Tejedor García.....	F.	»	13	Domingo Sauz Ferrer.....	L.
		<i>Purroy.</i>		»	14	Valentín Burillo Liria.....	L.
1901	3	Miguel Ostariz Estella.....	L.	»	15	Rafael Anay Ferrer.....	L.
1902	1	Rufino Estella Hernández.....	L.	»	18	Manuel Betrán Blasco.....	L.
»	2	Anaceto Gutiérrez Garza.....	T.	»	19	Manuel Manero Maniente.....	T.F.
		<i>Saviñán.</i>		»	28	Gilovevo Vallespí P.....	F.
1901	4	Gregorio Zuara Tejero.....	L.	»	33	Joaquín Repollés Valián.....	L.
»	11	Diego Gumiel Barcelona.....	L.	»	34	José Huarte Cortés.....	L.
1902	1	Miguel Saló Lafuente.....	L.	»	35	Félix Cubero Sanz.....	T.
»	12	Vicente Saló Ramón.....	L.	»	36	José Balaguer Alloza.....	L.
		<i>Santa Cruz de Grío.</i>		»	52	Bernardo Gavín Doñeja.....	T.
1901	2	Domingo Gracia Serrano.....	L.	»	53	Leoncio Gualart Viver.....	T.L.
		<i>Sestrica.</i>		»	55	Manuel Peralta Aznar.....	F.
1901	1	Justo Lafuente Rubio.....	F.	»	58	Joaquín Franco Arpat.....	L.
»	2	Miguel Sierra Velilla.....	T.	»	61	Francisco Cirac Perandreu.....	L.
»	3	Ramón Sierra Marco.....	L.	»	76	Vicente Prada Guín.....	L.
»	5	Julián Romero Sierra.....	T.	»	79	Sebastián Cañado Vallabriga.....	L.
»	6	Manuel Joven Sierra.....	F.	»	82	José Aparicio Andrés.....	F.
190	6	Damaso Molinero Tabuena.....	L.	1902	2	Antonio Vidal Berdiel.....	L.
»	10	Santiago Gómez Sierra.....	F.	»	9	Manuel Sancho Poblador.....	F.
		<i>Terrer.</i>		»	10	Manuel Molinos Pertages.....	L.
1901	3	José Gracia Villa.....	F.	»	14	Isidro Sancho Zuriguel.....	L.
1902	1	Pascual Herrer García.....	L.	»	20	Bernardino Aguilar Guallar.....	F.L.
»	2	José Herrer Gil.....	T.	»	21	Manuel Cebrián Lacruz.....	L.
»	3	Luis García Blasco.....	L.	»	24	Antonio Borraz Martín.....	L.
»	4	Gaspar Bernal Mateo.....	T.	»	25	Luis Montané Peralta.....	F.
»	9	Eugenio Herrer Miñán.....	L.	»	34	Simón Sorolla Nicolás.....	L.
		<i>Tierga.</i>		»	40	Ambrosio Navarro Guallar.....	L.
1901	1	Demetrio Lorenzo Gómez.....	T.F.	»	43	Benito Sabanza Borruey.....	F.
1902	3	Crescencio Sanz Ruiz.....	L.	»	46	Manuel Guín Hernández.....	T.
		<i>Torrallba de Ribota.</i>		»	47	Luis Cirac Gaya.....	T.
1902	1	Antonio Condón Guiries.....	T.	»	48	Vicente Sancho Mustieles.....	L.
		<i>Tobed.</i>		»	50	Manuel Auós Laborda.....	T.L.
1901	1	Santiago Usón Quero.....	L.	»	51	Manuel Moreno Auós.....	L.
»	2	Epifanio Mañez Mañez.....	L.	»	55	Antonio Hernández Buj.....	L.
»	5	Braunio Abanto Jimeno.....	T.			<i>Cinco Olivas.</i>	
1902	7	Constancio Lahoz Marín.....	L.	1901	2	Juan Antonio Fando López.....	T.
»	8	Ceferino Longares Crespo.....	L.	»	4	Antonio Villanueva Lasaga.....	L.
		<i>Villalba.</i>		»	5	Tomás Mallor Escobedo.....	L.
1901	2	Pedro Herruz Parra.....	L.	»	6	José Palacio Escobedo.....	L.
		<i>Viver de la Sierra.</i>		1902	2	Juan Tejel Royo.....	L.
1902	1	Francisco Moruga Tomey.....	L.			<i>Chiprana.</i>	
		<b>PARTIDO DE CASPE</b>		1901	15	Antonio Prades Solán.....	T.
		<i>Caspe.</i>		1902	6	Marcelino Acero Navales.....	F.L.
1901	2	Nazario Sancho Pallás.....	T.L.	»	11	Antonio Albaiceta Bartolín.....	L.
»	3	Joaquín Falo Benedí.....	L.	»	12	Nicolás Berges Asensio.....	L.
»	7	Antonio García Blasco.....	L.			<i>Escatrón.</i>	
				1901	1	Fidencio Barriendos Linares.....	L.
				»	7	Ignacio Pina Polo.....	L.
				»	8	Pascual Villagrana Lahoz.....	L.
				1902	4	Félix Mora Gracia.....	F.
				»	11	Luis Martín Val.....	L.
				»	12	Salvador Izquierdo Ariño.....	L.
						<i>Fabara.</i>	
				1901	9	Agustín Vallespí Adriá.....	L.
				»	22	Francisco Busón Cubeles.....	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1902	4	Alejandro Villalba Latorre.....	L.	1902	8	Gregorio Martín Morañés.....	L.
»	6	Manuel Beltrán Martín.....	L.	»	10	Juan López Sánchez.....	L.
»	16	José Borraz Monsec.....	T.	»	12	Manuel Saz Benedicto.....	T.
»	18	Rafael Lozano Figueras.....	L.	»	14	Dámaso Sebastián Gracia.....	F.
»	19	Zacarías Campanales Cubeles.....	L.	»	17	Saturnino Agustín Tajada.....	L.
		<i>Fayón.</i>		»	18	Santos Poyatos Lozano.....	L.
1902	14	Sebastián Gran Llop.....	F.	»	23	Francisco Gómez Marco.....	T.
»	18	Joaquín Ballesté Llopis.....	T.	»	26	Genaro Tajada Pescador.....	F.
		<i>Maella.</i>		»	31	Pío Sánchez Bruna.....	L.
1901	2	José María Comas Portolés.....	F.	»	32	Ceferino Marco Soler.....	F.
»	6	José Ruiz Lajaima.....	L.	»	34	Ricardo San Andrés Rubio.....	F.
»	8	José Atceber Gascón.....	F.	»	39	Pedro Tajada Medel.....	T.
»	9	Casto Pallás Ariño.....	L.			<i>Abanto.</i>	
»	22	Miguel Anguera Lecha.....	L.	1901	1	Francisco Jaqués López.....	L.
»	25	Alejandro Boda Rufat.....	Preso.	1902	1	Policarpo Cortés Galindo.....	L.
»	29	Pablo Tudó Bondía.....	T.	»	3	Felipe Sebastián Muñoz.....	L.
1902	2	Vicente Andreu Ariño.....	L.	»	4	José Cebolla Cetina.....	L.
»	28	Florencio Godina Rabal.....	L.			<i>Acered.</i>	
		<i>Mequinenza.</i>		1901	4	Feliciano Herrero Enguita.....	L.
1901	3	Juan Cabistán Juliá.....	L.	1902	1	Cipriano Pardos Gil.....	T.
»	4	Manuel Morer Arbiol.....	L.			<i>Aguarón.</i>	
»	5	Antonio Muñoz Fornos.....	L.	1901	2	Gerardo Anadón Martínez.....	L.
»	17	Mariano Cabistañ Silvestre.....	L.	»	4	Pascual Belanche Burriel.....	T.
»	24	Joaquín Rian Vela.....	L.	»	7	Tomás García de Gracia.....	T.
1902	11	José Cabistán Arbiol.....	L.	»	14	Antonio Palacios Monterde.....	F.
»	19	Manuel Godía Santolaria.....	F.L.	»	16	Francisco Bosqued Tejero.....	L.
»	22	Ernesto Fustribo Texidó.....	F.	1902	2	Marcelino Aladrén Medel.....	F.
»	33	Antonio Gistas Roca.....	L.	»	6	Esteban de Gracia Expósito.....	L.
		<i>Nonaspe.</i>		»	8	Juan Hernández Bellido.....	F.
1901	4	Francisco Bes Alfonso.....	L.	»	11	Clemente Bosqued García.....	L.
1902	6	Francisco Melic Llop.....	L.	»	15	Pedro Serrano Tobed.....	T.
		<i>Sástago.</i>		»	21	Feliciano Ruesca Jimeno.....	F.L.
1901	2	Carlos Morer Cartagena.....	L.			<i>Aladrén.</i>	
»	3	Manuel Vallespín Gracia.....	L.	1901	3	Isidoro Oliván Losilla.....	T.
»	5	José Rozas Agulló.....	L.	»	4	Daniel Laín Cebollada.....	L.
»	10	Pedro Arrugo Baseta.....	T.			<i>Aldehuela de Liestos.</i>	
1902	8	Ramón Sariñena Monzón.....	F.	1902	3	Valero Muñoz Muñoz.....	T.
»	12	Vicente Costa Pes.....	L.	»	4	Juan Aranda Muñoz.....	L.
»	13	Daniel Garín Vallespín.....	L.			<i>Anento.</i>	
»	14	Pablo Dosaula Tomás.....	F.	1901	3	Bonifacio García Guallart.....	L.
»	17	Antonio Hjar Tremps.....	F.L.	»	5	Juan José Serrano Cebollada.....	L.
»	21	Benito Emperador Sancho.....	L.	1902	1	Ignacio Traid Gracia.....	T.
		<b>PARTIDO DE DAROCA</b>				<i>Atea.</i>	
		<i>Daroca.</i>		1901	2	Sixto Remacha Casanova.....	L.
1901	1	Joaquín Gracia Jimeno.....	L.	»	8	Andrés Rubio Orea.....	L.
»	2	Segundo Marín Marco.....	L.	1902	2	José Sánchez Guillén.....	L.
»	5	Mariano Blas Izquierdo.....	L.	»	8	Miguel Mochales Esteban.....	L.
»	10	Manuel Ruiz Peco.....	L.			<i>Badules.</i>	
»	21	Pedro Gómez Peña.....	L.	1902	4	Angel Gracia Pabio.....	T.
1902	2	Angel Muñoz Lozano.....	F.			<i>Berruoco.</i>	
»	7	Mariano Cabrera García.....	F.	1901	1	Eusebio Sebastian Vallestín.....	T.
				1902	1	Gregorio Gracia Vallestín.....	T.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Belchite.**

Cédulas de citación.

Por D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de este partido, en providencia de ayer ha mandado se citen, como por el presente se citan, á Isabel Escobedo Zaera y su esposo Agustín N., albañil, vecinos de Montalbán, ignorándose en la actualidad el paradero de los mismos, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Mayor, núm. 32, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de ésta en el *Boletín oficial* de la provincia de Teruel, con el objeto de recibirles declaración en causa que se instruye contra José Escobedo Zaera y otro sobre estafa por la venta de un caballo y sustracción de efectos; y se les apercibe que de no concurrir se les impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido y firmo la presente en Belchite á 18 de Enero de 1903.—El Escribano, Licenciado Miguel López.

Por D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de este partido se ha mandado, en providencia de ayer, se cite, como por la presente se cita, á un sujeto que se dice es vecino de Zaragoza, habitante cerca de los Campos Elíseos y de la puerta del Portillo, llamado Manuel y de apellido según se cree Valero, que compró uvas al vecino de esta villa Gregorio Larraz Naval en la última recolección y en una viña de éste, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 32, dentro del término de diez días siguientes al en que se inserte ésta en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, con el objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye sobre hurto de uvas de la indicada viña; y se le apercibe que de no presentarse se le impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que conste cumpliendo con lo mandado expido y firmo la presente en Belchite á 19 de Enero de 1903.—El Escribano, Licenciado Miguel López.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido:

Hago saber: Que en sumario que instruyo sobre sustracción de caballerías, que al pie de este edicto se reseñarán, verificada en la madrugada del 7 del actual en La Puebla de Albornón, de la pertenencia de Juan Vidal Eliche, he acordado por providencia de esta fecha citar, llamar y emplazar, como lo verifico á medio del presente, al autor ó autores del mencionado delito, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Mayor, núm. 32, con el fin de responder á los cargos que puedan resultarles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes de que se trata, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este dicho Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima pertenencia.

Dado en Belchite á 20 de Enero de 1903.—Antonio Bergalí.—Por mandado de S. S., Jorge García Alarcón.

*Señas de las caballerías.*

Un macho, de seis años de edad, castaño, de unos siete palmos de alzada, herrado de pies y manos, sin señas particulares.

Una muleta, de un año de edad, castaña, de unos seis palmos de alzada, no lleva hierro, sin señas particulares.

**Calatayud.**

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Pedro Roncalés Guzmán, el cual es de estatura baja, bigote negro poblado, ojos garzos, viste traje de paño negro; gorra y alpargata cerrada blanca, siendo de treinta á treinta y dos años, natural de Morata de Jalón, y vecino de Sestrica, para que en el término de doce días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración indigataria en causa que contra el mismo se sigue por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Pedro Roncalés, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Calatayud á 19 de Enero de 1903.—Ricardo Cobos.—D. S. O., Pascual Burillo.

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por el presente se cita y llama á Gregorio Martínez Campos, vecino de Barcelona, hijo de Manuel Martínez García, natural de Ateca, de sesenta años, vido, pordiosero, que falleció en el pueblo de Saviñán el día 25 de Diciembre último en una cabaña del término municipal de este último pueblo, á consecuencia de congestión cerebro-pulmonar, para que en el término de doce días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los *BOLETINES OFICIALES* de la provincias de Barcelona y Zaragoza, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud á 21 de Enero de 1903.—Ricardo Cobos.—D. S. O., Pascual Burillo.

**Caspe.**

D. Francisco Sanlloriente Rubinat, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), requiero á las Autoridades que dispongan, y encargo á los Agentes de policía judicial que procedan á la busca y ocupación, en su caso, del dinero y efectos que á continuación se reseñan, sustraídos en la noche del 9 al 10 de los corrientes de la casa comercio de D. Miguel Vilella Roc en el pueblo de Nonaspe, y caso de ser habidos, se detenga á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, poniendo á unos y otras á disposición de este Juzgado y á las resultas de la causa que instruyo sobre robo de dicho dinero y efectos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia lo firmo en Caspe á 21 de Enero de 1903.—Francisco Sanlloriente.—Por su mandado, Antonio Pérez.

*Señas del dinero y efectos.*

Cuarenta pesetas en plata, monedas de cinco pesetas, y sobre 6 ó 7 pesetas en calderilla; una de las monedas de cinco pesetas en plata, estaba doblada y algo manchada de negro.

Un pañuelo de crespón labrado  $\frac{3}{4}$ .

Cinco de merino negros bordados, fleco seda.

De siete á ocho pañuelos merino de diferentes colores, de 1'60 metros.

Sobre tres docenas pañuelos barcinos de 80 centímetros, asargados y brochados.

Tres docenas, poco más ó menos, pañuelos seda, corbatas, color, de 50 centímetros.

Sobre docena y media surach negros de 80 centímetros.

Siete tocas merino satén.

Quince ó dieciséis docenas de pañuelos hilo cenefa.

Cinco ó seis docenas pañuelos chole, 55 y 60 centímetros.

Dos docenas elegantes.

Sobre tres ó cuatro docenas valencianos.

Sobre cuatro ó cinco docenas pañuelos fulares, cuatro cuartas; y

Sobre una docena de toquillas, punto, lana.

D. Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de primera instancia y de instrucción de Caspe y su partido:

Por el presente segundo edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Manuel Aparicio Sariñena, vecino de Sástago, en causa contra el mismo seguida en este Juzgado, sobre atentado contra la Autoridad, se sacan á la venta en pública y segunda subasta y con rebaja de 25 por 100 de su tasación como propias de aquél, las fincas siguientes:

1.<sup>o</sup> Un campo, sito en el término de Sástago y su partida denominada Monler, de cabida veintitrés áreas y veinticuatro centiáreas; linda al N. con río Ebro, al S. con camino de herederos, al E. con Germán Aparicio Vallespín y al O. con Mariano Tremps Tremps y Calixto Tremps Enfedaque: tasado en 330 pesetas.

2.<sup>o</sup> Otro campo, sito en el propio término y partida que el anterior, de cabida veinte áreas y cincuenta centiáreas; linda al N. con otro de Filomena Aparicio Vallespín, al S. con la viuda de Roque Bolsa y al E. y O. con camino de herederos: tasado en 240 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de Febrero próximo, á las diez; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán depositarse previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y que no existen títulos de pertenencia de los bienes de que se trata por no haberse podido suplir de oficio; debiendo el rematante verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta en el término que se le señale.

Dado en Caspe á 22 de Enero de 1903.—Francisco Sanlloriente.—D. S. O., Teodoro Navarro.

**JUZGADOS MUNICIPALES****Fuentes de Ebro.**

D. Mamés Lafita, Juez municipal de la villa de Fuentes de Ebro:

Hago saber: Que para pago de principal y costas de un juicio verbal civil, en reclamación de pesetas, instado por D. Manuel Huete contra D. Gerardo Labentana, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, en la villa de Quinto y su calle Mayor, señalada en su azulejo con el núm. 3. Consta de dos pisos sobre el firme, y linda por la derecha entrando con otra de los herederos de Roque Diarte, por la izquierda con la de los herederos de José Arro y por la espalda con corral de este último: tasada en 1.500 pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Febrero próximo, á las diez de su mañana y por término de una hora.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ha servido para esta subasta y sin que se haya consignado en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Que no existen más títulos de propiedad que la certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad del partido de estar libres de toda carga ó gravamen, la cual estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Y que las posturas podrán hacerse á nombre ó para cederlas á un tercero.

Dado en Fuentes de Ebro á 24 de Enero de 1903.—Mamés Lafita.—P. S. M., Manuel Aquilné, Secretario.